

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2813
Radicado:	760013110012-2014-00207-00
Proceso:	PETICION DE HERENCIA
Demandante:	PATRICIA MORALES ROJAS, LUZ ELENA MORALES ROJAS Y LILIANA MORALES ROJAS
Demandado:	BETTY BARRERA COBO, BLANCA RUTH COBO DE CASTAÑEDA, LEODEGAR PEÑARANDA ROMERO Y OSCAR SANCLEMENTE PEÑARANDA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandada y la pasividad de la parte actora para darle trámite a los requerimientos hechos por esta dependencia judicial, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que realice todas las diligencias a su alcance que permitan dar con el paradero o ubicación de los herederos determinados de la señora BLANCA RUTH COBO DE CASTAÑEDA, bien sea de manera física o telefónica, directa o por intermedio de amigos, vecinos, familiares, o través del uso de medios digitales, redes sociales, Facebook, Instagram etc., derecho de petición, etc, y las informe al Despacho, para lo cual se le concede un término perentorio de 30 días hábiles, SO PENA de decretar el desistimiento tácito.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab832092648365143d9a000e3cfa60c209f134e43a4a10193f59aad0b80dc527**

Documento generado en 11/11/2022 03:06:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>